

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02305

Previo a resolver sobre la notificación de la demandada Luz Marina Morales y su emplazamiento, apórtese copia cotejada del citatorio para notificación personal que le fue remitido, toda vez que solo se allegó el certificado de entrega de 23 de septiembre de 2020 y junto con este avisos confrontados de 18 de noviembre de 2020, 13 de mayo de 2021 y 4 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-126 de 30 de julio de 2021.